

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIEN POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE

LAS COMISION DE HACIENDA del Distrito Federal les fue turnada para su respectivo análisis y **DICTAMEN EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIEN POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.**

Presentada por los Diputados Alejandro Ojeda Anguiano y Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

En observancia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XIX y 64 de la Ley Orgánica, por los artículos 28, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y por los artículos 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Hacienda se permite

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIEN POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.



someter a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el presente dictamen en vista de los siguientes:

PREÁMBULO

PRIMERO: Con fecha 16 de Julio de 2014 los Diputados Alejandro Ojeda Anguiano y Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó ante el pleno de esta honorable Asamblea una proposición de punto de acuerdo *MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIEN POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.*

SEGUNDO: Con fecha 16 de Julio de 2014, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1096/2014 el Diputado Alejandro Piña Medina, presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, turnó a la Comisión de Hacienda el punto de acuerdo de referencia, para su correspondiente análisis y dictamen.

TERCERO: La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de sus problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO *MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIEN POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.*

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Contenido el punto de acuerdo:

1.- Iztapalapa, hoy presenta en su territorio el 42 % de las grietas existentes en la Ciudad de México, a ello se suman los hundimientos, detección de minas, riesgos por barrancas, por lluvias torrenciales, así como recientemente han sido los casos de los socavones.

2.- Estos fenómenos producen daños y alcanzan cualquier tipo de edificación: casas y unidades habitacionales, comercios, hospitales, vialidades, escuelas, donde el mayor riesgo es en sí mismo la vida de las personas.

3. Especial énfasis, merece señalar que, Los habitantes de la Delegación Iztapalapa son los mayormente afectados de toda la ciudad, esto es, en cuanto al fenómeno de grietas, que se han detectado en la demarcación siendo el 42% del total de las existentes, afectando así 1496 predios, 16,456 viviendas y 74,875 habitantes, colocando a sus habitantes en un estatus de alta vulnerabilidad.¹

4- Es de suma importancia coordinar e instrumentar acciones tendientes a prevenir y mitigar este problema, considerando que esta demarcación es la más poblada del país, que los indicadores socioeconómicos nos revelan que Iztapalapa cuenta con los mayores números de familias con bajos ingresos, lo que se recrudece si observamos los daños en sus propiedades por la aparición de grietas y hundimientos y que a mayor abundamiento, siguen apareciendo.

CONSIDERANDOS

La Comisión de Hacienda determina **aprobar** la presente solicitud conforme a lo siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.

PRIMERO. Que en términos del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

SEGUNDO.- Que con fundamento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 44 del citado Código Fiscal, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitir mediante resolución de carácter general, la condonación o eximir total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal.

TERCERO: De conformidad con el Artículo 11 de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está facultada para realizar la promoción, gestión y evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminada a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.

CUARTO: El Artículo 13 de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, a su letra establece:

“Artículo 13. En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades

QUINTO.- Que de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual establece que los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la mesa directiva del pleno de la asamblea turne a la comisión,

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO AL PUNTO *DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.*

exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen;

SEXTO.- El día 9 de octubre del presente año se llevó a cabo una reunión de asesores en la cual se determinó proponer la modificación del resolutivo a fin de que sea la Secretaría de Finanzas quien atienda la proposición del promovente. Lo anterior, en términos del artículo 30 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad.

XX. Expedir las reglas de carácter general en materia de hacienda pública a que se refiere el Código Financiero del Distrito Federal.”

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM ZAMORA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández

Presidente de la Comisión de Hacienda

Dip. Ma. Angelina Hernández Solís

Vicepresidente de la Comisión de Hacienda

Dip. Vidal Llerenas Morales

Secretario de la Comisión de Hacienda

Dip. Jaime Alberto Ochoa Amorós

Integrante de la Comisión de Hacienda

Dip. Isabel Priscila Vera Hernández

Integrante de la Comisión de Hacienda

Dip. Cipactli Dinorah Pizano Osorio

Integrante de la Comisión de Hacienda

Dip. Agustín Torres Pérez

Integrante de la Comisión de Hacienda

Dip. Carmen Antuna Cruz

Integrante de la Comisión de Hacienda

Dip. Manuel Granados Covarrubias

Integrante de la Comisión de Hacienda

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO AL PUNTO *DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.*